

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00752 00

En consideración a lo solicitado mediante correo electrónico del 16 de marzo de 2022, se concede en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el demandante, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1, numeral 3 del artículo 323 del C.G.P., contra la sentencia proferida el 10 de marzo hogaño. Por secretaría remítase el link del expediente, conforme con lo dispuesto en el artículo 324 ibidem, al correo electrónico dispuesto para tal efecto por parte de la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartida entre los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá para lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**